



# ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE ONCE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EMPLEO A PROVEER:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- CODIGO 407 GRADO SALARIAL 06			
VACANTE No. 1.	TEMPORAL, empleo de ABRIL DAZA GLADYS en encargo			
	en empleo de mayor grado salarial			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- SECRETARIA DE EDUCACION			
VACANTE No. 2.	DEFINITIVA			
DEPENDENCIA:	COMISARIA I DE FAMILIA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS- SECRETARIA DE GOBIERN			
VACANTE No. 3.	TEMPORAL, empleo de DIANA PATRICIA MUÑETON BOLIVAR en encargo en empleo de mayor grado salari			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO			
VACANTE No. 4.	DEFINITIVA			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTIC - SECRETARIA DE PLANEACIÓN			
VACANTE No. 5.	DEFINITIVA			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECRETARIA DE EDUCACION			
VACANTE No. 6.	TEMPORAL, empleo de GOMEZ LARGO LUZ MARINA en encargo en empleo de mayor grado salarial			
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO			
VACANTE No. 7.	TEMPORAL, empleo de SANDRA PATRICIA ARCINIEGAS CHAVARRO en encargo en empleo de mayor grado salarial			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO - SECRETARIA DE EDUCACION			
VACANTE No. 8.	TEMPORAL, empleo de CRISTINA CHICA GRISALES en encargo en empleo de mayor grado salarial			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO			
VACANTE No. 9.	TEMPORAL, empleo de DIANA MARIA VARGAS NIÑO en encargo en empleo de mayor grado salarial			
DEPENDENCIA:	DIRECCION CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO- SECRETARIA GENERAL			
VACANTE No. 10.	TEMPORAL, empleo de LILIANA MARCELLA RODRIGUEZ PINZON en encargo en empleo de mayor grado salarial			
DEPENDENCIA:	DIRECCION CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - SECRETARIA GENERAL			
VACANTE No. 11.	TEMPORAL, empleo de HERNANDEZ PINEDA ZULY ESPERANZA en encargo en empleo de mayor grado salarial			
DEPENDENCIA:	DIRECCION CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - SECRETARIA GENERAL			



### ESTUDIO TECNICO No. 46-2023





REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o contabilidad, o archivo, o atención al público.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos
ASIGNACIÒN SALARIAL:	\$ 2.497.500
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Mayo 10 de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en el empleo vacante, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

## Cuadro No. 1

FUNCIONARIO	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
JIMENEZ SANDOVAL ERICK LEANDRO	SI	SI	SI
FAJARDO ACOSTA GIOVANNY	SI	SI	SI
PEREZ PEREZ JOSE LUIS	SI	SI	SI
MARY LUZ OCHOA MEDINA	SI	SI	SI
LONDOÑO CARVAJAL YAMILE	SI	SI	SI
GINA LUCERO BELTRAN BALLEN	SI	SI	SI
ERIKA ESPERANZA RICO RODRIGUEZ	SI	SI	SI
ZAMBRANO GIL JORGE ELIECER	SI	SI	SI
RIOS PINZON NINI YOHANNA	SI	SI	SI
ROCHA DOMINGUEZ FLOR VIRGINIA	SI	SI	SI



Cra. 11 No 11 - 29
PBX; 8844444 Ext. 4000
sec.general@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

## ESTUDIO TECNICO No. 46-2023





CASTAÑEDA DIAZ MARTHA CECILIA	SI	SI	SI
GARRIDO MARTINEZ KELLY JOHANNA	SI	SI	SI
CERON SISA INGRID CAROLINA	SI	SI	SI
RONCANCIO SANDOVAL ADRIANA	SI	SI	SI
CUBILLOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	SI	SI	SI
JOHANA AGUIRRE CHICA	SI	SI	SI
CASTELBLANCO LOPEZ CLARA INES	SI	SI	SI

Teniendo en cuenta que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley, se aplicó como criterio de desempate el puntaje obtenido en la última Evaluación definitiva del Desempeño Laboral, teniendo como resultado que los funcionarios con mejor derecho a ser encargados son los siguientes:

FUNCIONARIO	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
JIMENEZ SANDOVAL ERICK LEANDRO	SI	SI	SI
FAJARDO ACOSTA GIOVANNY	SI	SI	SI
PEREZ PEREZ JOSE LUIS	SI	SI	SI
MARY LUZ OCHOA MEDINA	SI	SI	SI
LONDOÑO CARVAJAL YAMILE	SI	SI	SI
GINA LUCERO BELTRAN BALLEN	SI	SI	SI
ERIKA ESPERANZA RICO RODRIGUEZ	SI	SI	SI
ZAMBRANO GIL JORGE ELIECER	SI	SI	SI
RIOS PINZON NINI YOHANNA	SI	SI	SI
ROCHA DOMINGUEZ FLOR VIRGINIA	SI	SI	SI
CASTAÑEDA DIAZ MARTHA CECILIA	SI	SI	SI
GARRIDO MARTINEZ KELLY JOHANNA	SI	SI	SI
CERON SISA INGRID CAROLINA	SI	SI	SI
RONCANCIO SANDOVAL ADRIANA	SI	SI	SI
CUBILLOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	SI	SI	SI
JOHANA AGUIRRE CHICA	SI	SI	SI
CASTELBLANCO LOPEZ CLARA INES	SI	SI	SI



### ESTUDIO TECNICO No. 46-2023





Aunado a lo anterior, como las once vacantes a proveer cuentan con las mismas características (requisito, experiencia, salario y propósito), difiriendo únicamente en su ubicación y tipo de vacante, podrán los servidores escoger la dependencia, iniciando con el funcionario de mayor puntuación.

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios mencionados, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado, incluyendo la dependencia de su preferencia a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO Directora de Función Pública Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez

Profesional Especializado de Función Pública ~ Secretaria General

